


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2011

Expediente N° 23.166/11.-

VISTO la Ley N° 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010, prorrogada en los términos de los Decretos N° 2053/2010, N° 2054/2010 y la distribución analítica de los créditos aprobados por Decisión Administrativa N° 1/2011 y la Resolución CS 628/2010, de prórroga del presupuesto aprobado por Resolución CS N° 265/10 para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto de la Universidad los recursos provenientes de las economías de inversión originados al Cierre de Ejercicio 2010.

Que desde el punto de vista legal y técnico corresponde la incorporación de las economías de inversión y/o resultado financiero de Ejercicio 2010 a los fines de respaldar la ejecución existente por parte de las Unidades Administrativas.

Que la información respaldatoria del resultado presupuestario/financiero, tales como Cuenta de Inversión y Estados Contables fueron presentadas a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que el monto de la economía de inversión año 2010 asciende a \$ 38.190.949,98 por todo concepto.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el sistema SIU PILAGA, Sistema Económica, Presupuestario, Financiero y Contable.

Que es atribución del Consejo Superior efectuar la incorporación y distribución de los recursos correspondientes a excedentes de ejercicios anteriores.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Que el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad informó al Consejo Superior que la suma mencionada corresponde a gastos comprometidos, afectados a ejecución de proyectos y otros que no implican una libre disponibilidad de los mismos.

Que en el mismo acto indicó que la suma de libre disponibilidad ha sido distribuida por Resolución CS N° 245/11.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 193/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13° Sesión Ordinaria del 8 de Setiembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – Ejercicio 2011, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 98/100 (\$ 38.190.949,98) que surge del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, en concepto de Economías de Inversión, conforme al Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer y aprobar la distribución administrativa por Centro de Gestión Productiva las Economías de Inversión 2010 y por objeto del gasto según Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta